

MI PROPUESTA: AMPLIAR PLAZO DE INSCRIPCION A LOS PARTIDOS NO INSCRITOS

Henry Pease García

Creo que mi amigo Alvaro Rojas Samanez no ha leído bien mi proyecto de ley 12227 porque sostiene que busco ampliar el plazo de adecuación de los partidos ya inscritos. Este, a punto de vencer, no es un tema tratado en mi proyecto. Lo que busco cambiar es el plazo para la inscripción de los nuevos partidos, que aún no han completado la entrega de firmas y menos los otros requisitos.

Es aquí donde aparece una iniquidad en la ley, porque a los nuevos partidos se les exige más requisitos en menos tiempo, como lo ha dicho en este diario Fernando Rodríguez del Registro de Organizaciones Políticas del JNE.

Lamentablemente el Congreso no aprobó en segunda votación lo que se había aprobado en el Pleno bajo mi presidencia el semestre anterior: estableciendo que el ciudadano podía firmar por varios partidos. Y la Junta de Portavoces rechazó mi solicitud para tratar en estos días la reconsideración presentada por el Sr. Guerrero. En mi opinión el Jurado Nacional de Elecciones, vía interpretación, podría autorizar esto porque la Ley de Partidos Políticos distingue entre afiliados y adherentes. Nadie puede estar afiliado a dos partidos a la vez pero es obvio que quien simplemente se adhiere lo que hace es poner su firma para que esa organización sea parte del sistema y contribuya al juego democrático. Pero si nada de esto se hace lo que en verdad sienten muchos peruanos es que se les está cerrando la puerta, es decir, excluyendo.

La exclusión política, social o económica es la madre de muchas violencias, porque es en sí misma violenta. Hay exclusiones en el Perú, de raíz estructural, que nos tomará muchos años revertir. No agreguemos exclusiones políticas. Eso vale fundamentalmente para los nuevos partidos. Sostengo que los requisitos de la ley son mínimos y posibles de alcanzar pero corrigiendo plazos forzados y esta rigidez conceptual que viene de lejos. He leído las declaraciones y comunicados de los afectados y la del propio responsable de la Oficina especializada del JNE. Eso motivó mi proyecto.

No ocurre lo mismo con el plazo de los partidos ya inscritos. Han tenido un tiempo adecuado y lo que todos deberíamos superar es la mala costumbre de hacer todo a la última hora. Los requisitos adicionales a las firmas son signos mínimos de organicidad o institucionalidad y debían tenerse aún antes de que la ley los exigiera. Se sabe –además– que varios los acreditarán en estos días.

Lima, 20 de enero del 2005